

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 7-11 de noviembre de 2005

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 4 del programa

EL PMA Y LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

Para información*

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2005/4-B
5 octubre 2005
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, PDP*: Sr. S. Samkange tel.: 066513-2767

Jefe, PDPT**: Sr. N. Crawford tel.: 066513-3122

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2645).

* Dirección de Estrategias, Políticas y Apoyo a los Programas.

** Dependencia de Situaciones de Urgencia y de Transición.



RESUMEN

En noviembre de 2004, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) aprobó las *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. Las negociaciones para formular las directrices comenzaron después de la celebración, en 2002, de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después*, tras una serie de consultas intergubernamentales y a partir de las definiciones sobre derechos humanos y seguridad alimentaria adoptadas anteriormente.¹

Las *Directrices voluntarias* están en consonancia con la Declaración sobre el cometido del PMA, los principios humanitarios del PMA, y las políticas y actividades del PMA, en contextos tanto de emergencia como de desarrollo.

Las *Directrices voluntarias* se dirigen principalmente a los Estados, e invitan a los Estados interesados a que consideren la posibilidad de aplicar tales orientaciones en el contexto de sus políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria. Para el PMA, las *Directrices voluntarias* brindan a los países que deciden aplicarlas una oportunidad para profundizar el diálogo sobre el hambre y la seguridad alimentaria.

El PMA sigue manifestando gran satisfacción por las iniciativas que emprendió la FAO —primeramente en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y posteriormente en su calidad de Secretaría del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTIG)— para promover en los Estados la aplicación de las *Directrices voluntarias*.

¹ Para elaborar las directrices, se estableció un *Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTIG) para la elaboración de un conjunto de directrices voluntarias con el fin de respaldar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. Las Directrices voluntarias pueden consultarse en el siguiente sitio Web :

http://www.fao.org/righttofood/en/23413/highlight_51802en.html.



ANTECEDENTES

1. En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después*, celebrada en 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno invitaron al Consejo de la FAO a establecer un grupo de trabajo intergubernamental, “con el fin de elaborar, en un período de dos años y con la participación de los interesados, un conjunto de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”. El PMA participó en dicho grupo de trabajo intergubernamental, sobre todo por lo que respecta a la elaboración de la Directriz 15 sobre ayuda alimentaria. Durante las negociaciones se tomaron también en consideración los compromisos asumidos en el marco de la Declaración del Milenio (incluidos los objetivos) y los resultados y compromisos derivados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económicas y sociales conexas.
2. El GTIG completó su labor en septiembre de 2004, cuando el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ratificó las Directrices voluntarias, que fueron refrendadas posteriormente por el Consejo de la FAO durante su 127º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2004. Las directrices se dirigen principalmente a los Estados, y no son vinculantes sino voluntarias..

LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS Y EL PMA

3. Las *Directrices voluntarias* se dirigen principalmente a los Estados, e invitan a los Estados interesados a que consideren la posibilidad de aplicar tales orientaciones en el contexto de sus políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria. El PMA apoya plenamente el uso de las *Directrices voluntarias* por parte de los Estados, con objeto de mejorar los marcos de desarrollo actuales y, en concreto, para que la seguridad alimentaria sea un elemento central de la política de desarrollo y los temas relativos al hambre y la desnutrición figuren en primer plano en el debate sobre el desarrollo y su planificación. Las directrices ofrecen un marco idóneo para que los gobiernos fortalezcan este proceso.

Las Directrices voluntarias y las políticas del PMA

4. Las políticas básicas del PMA están en consonancia con los principios generales de las *Directrices voluntarias*. En la Declaración sobre el cometido del PMA se afirma que sus programas de ayuda han de formularse y ejecutarse sobre la base de una amplia participación que incluya a los beneficiarios, los gobiernos nacionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados.² Entre los principios humanitarios del PMA figuran la imparcialidad, la no discriminación, la autosuficiencia, la participación y el fomento de la capacidad.³ Estas políticas del PMA se reflejan en las directrices, por ejemplo las directrices 13.3, 14.3, 14.5, 15.4 y 15.5. Las políticas y prácticas del PMA están en consonancia también con las disposiciones específicas de las *Directrices voluntarias*.

² WFP/EB.3/2000/3-D.

³ WFP/EB.A/2004-5-C.



Las Directrices voluntarias y las actividades del PMA

5. Para el PMA, las *Directrices voluntarias* ofrecen a los países que deciden aplicarlas la oportunidad de profundizar el diálogo sobre el hambre y la seguridad alimentaria. La aplicación de estas directrices por parte de un país beneficiario del PMA supone un plan exhaustivo para la creación de un entorno que favorezca la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Junto con la FAO y otros asociados internacionales, el PMA puede ayudar a los gobiernos a elaborar estrategias globales de seguridad alimentaria.
6. El valor añadido, propio del PMA, que éste aporta al proceso consiste en el conocimiento que tiene el Programa de las poblaciones aquejadas por la inseguridad alimentaria y en su comprensión de lo que ello significa —gracias principalmente a la evaluación de la vulnerabilidad— y a la experiencia adquirida sobre el terreno entre los más necesitados, sobre todo durante períodos de crisis. Además, en el marco del Objetivo estratégico 5 del PMA, relativo al fomento de la capacidad, el Programa estaría en condiciones de ayudar a los países a establecer o reforzar los programas de ayuda alimentaria que ellos administran. Según el contexto propio de cada país, la ayuda alimentaria puede ayudar en mayor o menor medida a los países destinatarios en lo que se refiere a asegurar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Las *Directrices voluntarias* alientan a los donantes y los organismos de las Naciones Unidas a que presten un apoyo financiero y técnico a los países que hayan adoptado políticas encaminadas al logro de la seguridad alimentaria.
7. De hecho, en muchos de los países en los que el PMA está presente, la mayoría de las personas pueden alimentarse gracias a sus propios ingresos y/o producción de alimentos. Los programas gubernamentales de redes de protección social o programas financiados por fuentes externas —como la ayuda alimentaria del PMA— deberían dirigirse exclusivamente a quienes los necesitan.
8. El PMA ha establecido políticas y directrices sobre evaluación de las necesidades que le permiten dirigir su ayuda a las personas más vulnerables. Dichas políticas y directrices están en consonancia con la estrategia nacional global encaminada a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Los programas del PMA, para fines de orden práctico —cuando se trata de tomar decisiones a diario sobre la orientación de la ayuda, habida cuenta de los limitados recursos disponibles— dependen de las evaluaciones de las necesidades de las poblaciones afectadas.

El caso práctico de Sierra Leona

9. Las *Directrices voluntarias* constituyen un posible instrumento normativo que permite a los gobiernos hacer que el hambre esté en el centro de sus programas de desarrollo. El PMA sigue agradeciendo las iniciativas de la FAO —que comenzaron con la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y continuaron en el seno de las negociaciones en el GTIG— están encaminadas a promover la aplicación de las *Directrices voluntarias* por parte de los Estados. La experiencia adquirida recientemente en Sierra Leona muestra cómo puede el PMA complementar la labor de los gobiernos y de otros asociados, como la FAO, en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.
10. Como se observa en el programa en el país 10333.0 relativo a Sierra Leona para el período 2005-2007⁴, desde 2002 el Presidente Kabbah ha puesto el derecho a la alimentación en el centro del programa de recuperación y desarrollo del país. Gracias a la

⁴ WFP/EB.3/2004/7/2.



acción de sensibilización y al apoyo técnico de la FAO, el Gobierno de Sierra Leona confirmó en 2003 su compromiso a favor de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. En 2004 se establecieron un Comité de políticas ministeriales sobre el derecho a la alimentación y una Secretaría para el derecho a la alimentación (financiados por la República de Alemania con la asistencia técnica de la FAO).

11. En el marco de esos compromisos y del apoyo institucional a la estrategia orientada a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en Sierra Leona, el PMA participó en la formulación del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) y posteriormente formuló su programa en el país. En asociación con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Seguridad Alimentaria, la FAO y algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) más importantes, el PMA procedió a elaborar un enfoque global en materia de seguridad alimentaria que se incorporara en el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) (que se hallaba en fase de redacción final). Este proyecto de estrategia de seguridad alimentaria, así como el proyecto de estrategia de ayuda alimentaria (preparado también con la asistencia del PMA), se presentarán pronto a las instancias ministeriales para su examen.
12. Al mismo tiempo el PMA, en colaboración con el Gobierno, ha proseguido su proceso de transición operacional consistente en pasar de la asistencia prolongada de socorro y recuperación a las intervenciones de desarrollo a más largo plazo. Un componente importante de la contribución del PMA a estos procesos ha sido la utilización de los estudios y datos del análisis y cartografía de la vulnerabilidad para informar a los encargados de tomar las decisiones sobre dónde orientar los escasos recursos nacionales con objeto de ayudar al Gobierno en su estrategia para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada para todos sus ciudadanos.
13. Análogamente, la experiencia adquirida por el PMA en las intervenciones de emergencia y transición, realizadas en el marco de la alimentación escolar y los programas integrados de salud y nutrición materno-infantil, ha ayudado al Gobierno a definir la función que la ayuda alimentaria debería seguir desempeñando en Sierra Leona. Estos aportes del PMA destinados a ayudar al país en la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada para sus poblaciones se han enmarcado en el contexto de un compromiso nacional de llevar a la práctica las *Directrices voluntarias*.

